

VISTO:

La Nota ingresada a este Cuerpo con fecha 17 de Septiembre de 2012 de la Asociación de Trabajadores del Estado, referida a un viaje homenaje a nuestras Islas Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que ATE a través de su comisión directiva nacional a 30 años de la histórica gesta, esta realizando diferentes homenajes a nuestros héroes que defendieron a nuestras islas;

Que en el marco de estos homenajes el día 13 de octubre, el excombatiente Sergio Grabchuk, viajara a nuestras islas Malvinas llevando la bandera distintiva del partido de punta indio que también caracteriza a la CTA y ÁTE-Punta Indio;

Que la misma llevará las firmas de personas e instituciones de nuestro distrito;

Que el excombatiente Sergio Grabchuk dejara en la misma en Nuestras Islas Malvinas como homenaje del Distrito de Punta Indio a nuestros Héroes caídos en defensa de nuestra Patria.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declárese de **Interés Municipal y Cultural**, el viaje ----- Homenaje que realizara el excombatiente Sergio Grabchuk a Nuestras Islas Malvinas.-----

Artículo 2º): Elevar copia a CTA y a ATE-Punta Indio y dar amplia difusión en los ----- medios locales.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2012.-

Registrado bajo el N° 35/12.-